



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades

Facultad de Pedagogía
Junta Académica
20 DE OCTUBRE 2022

En la ciudad de Xalapa Enríquez, siendo las diecisiete horas del día miércoles 20 de octubre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 70, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y Artículo 294, fracción II, inciso b del Estatuto General de la Universidad Veracruzana las CC. Maribel Domínguez Basurto, Directora de la **Facultad de Pedagogía** Xalapa; Juana Inés Jiménez Hernández, Secretaria de la Facultad de Pedagogía Xalapa; y miembros de la Junta Académica de la Facultad de Pedagogía Xalapa, reunidos vía remota, con fundamento en el Acuerdo Primero, establecido en el Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, emitido oficialmente el 28 de abril del 2020 y aprobado el 21 de agosto del mismo año, por el Consejo Universitario de la Universidad Veracruzana.

Orden del día:

- 1.- Pase de lista de asistencia
- 2.- Instalación de la Junta Académica
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Aval y/o aprobación del PlaDEA 2021-2025
- 6.- Designación del o la Coordinador / ra Del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Entidad Académica
- 7.- Designación del Representante Estudiantil de Equidad y Género
- 8.- Asuntos Generales

ACUERDOS

PRIMERO.-Pase de lista de asistencia a los 104 miembros de la Honorable Junta Académica.

SEGUNDO.- Reunidos 62 (59.6 %) integrantes de la Junta Académica, se declara Quórum legal para sesionar como Junta Académica Ordinaria, iniciando la misma a las diecisiete horas con veintitrés minutos del día antes señalado.

TERCERO.- Acto seguido la Dra. Maribel Domínguez Basurto procede a dar lectura de la orden del día, señalando la corrección del error de redacción en la Orden del día que debe



decir "Coordinador y/o Coordinadora"; así mismo señala que en asuntos generales se procederá a la elección de integrantes alumnos ante el Comité Pro-Mejoras, se les recuerda a los integrantes de la Junta Académica la mecánica para las votaciones anónimas vía zoom, acto seguido se procede a la votación referida, quedando de la siguiente manera: A favor votos 55 (89 %), En contra votos 3 (5%), Abstención votos 4 (6%).

CUARTO.- Se continúa con la votación por los miembros de la Junta Académica para la Lectura del acta anterior quedando de la siguiente manera: A favor votos 12 (19%), En contra votos 41 (66%), Abstención votos 9 (15%).

QUINTO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto, informa a los miembros de la Junta Académica que se tiene que contar con el Aval y/o en su caso con la aprobación del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica 2021-2025 (PlaDEA 2021-2025) señalando que es un documento de suma importancia para los Programas Educativos de Pedagogía y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, el cual dará dirección para cumplir la planeación académica, de gestión y toma de decisiones de la facultad; así mismo comenta que la comisión de académicos para la elaboración del PlaDEA integrada por los académicos: Alma de los Ángeles Cruz Juárez, Jessica Badillo Guzmán, Jorge Chacón Reyes, José Arturo Herrera Melo, Liliane Carrillo Puertos, Rita Xóchitl Roa Cerón, Sandra García Pérez y Silvia Ivette Grappin Navarro, fue avalada en Junta Académica de fecha 04 de mayo del 2022, señala que los académicos fueron capacitados y asesorados por personal del Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional de la Dirección de Planeación Institucional de la Universidad Veracruzana, mediante reuniones calendarizadas, presenciales y vía zoom; sesiones de trabajo para la integración del documento referido, de igual manera se contó con el apoyo de personal de la Dirección General del Área Académica de Humanidades para la revisión y atención de las observaciones correspondientes. La Dra. Maribel Domínguez Basurto, destaca que el PlaDEA tiene como fundamento normativo la Ley Orgánica y el Estatuto General, destaca que la elaboración del documento está en apego de igual manera en el Reglamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Veracruzana; reconoce y agradece a los miembros de la comisión por su trabajo arduo, colaborativo e institucional para llevar a cabo la elaboración del PlaDEA y solicita a la Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro, designada por los miembros de la comisión, para que lleve a cabo la presentación del documento referido, acto seguido la Dra. Grappin Navarro con el apoyo de diapositivas, refiere que agradece el realizar la presentación del trabajo de la comisión desde sus inicios y de forma general relata sobre las reuniones virtuales conjuntas y otras en equipos pequeños, así como del trabajo colaborativo en línea, comenta que se utilizaron documentos oficiales y plantilla (en las que se identificaron los elementos y/o temas que fueran competencia de las facultades) exprofeso para la elaboración del documento, que se trabajó en apego a la capacitación recibida; se abordaron los ejes previstos en el Programa de Trabajo 2021-2025 para la



elaboración del PlaDEA 2021-2025, muestra y describe de manera general cómo se encuentra estructurado el documento y los apartados que lo conforman: Introducción; Diagnóstico, integrado por la Historia de la Facultad; Docencia e innovación académica; Investigación, posgrado e innovación; Difusión de la ciencia y la cultura, y extensión de los servicios; Derechos humanos y sustentabilidad; Fortalezas; debilidades y desafíos; Planeación, contenida por la Misión; Visión; Ejes. Temas, metas, objetivos y acciones; Matriz de objetivos, metas y acciones; Seguimiento y evaluación; Referencias; la Dra. Grappin Navarro refiere que se utilizaron los documentos que la comunidad universitaria de la entidad ha elaborado respecto a la información de los resultados de evaluación del proceso de re acreditación del Programa, en la que todos han sido protagonistas para llevar a cabo dicho proceso, así mismo señala que los puntos claves de la planeación son los ejes que se incorporan al PlaDEA tales como: **Eje I. Derechos Humanos.** Tema 1.1 Equidad de género y diversidad sexual; Tema 1.2 Interculturalidad de poblaciones originarias, afrodescendientes y comunidades equiparables; Tema 1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación; Tema 1.4 Cultura de la paz y de la no violencia; Tema 1.7 Participación; Tema 1.8 Internacionalización solidaria, se continúa con el **Eje II. Sustentabilidad.** Tema 2.1 Riesgo y vulnerabilidad; Tema 2. Estilo de vida y patrones de consumo Tema 2.5 Calidad ambiental y gestión del campus; el **Eje III. Docencia e innovación académica.** Tema 3.1 Cobertura incluyente y de calidad Tema 3.2 Educación en Línea; Tema 3.3 Formación integral del estudiante; Tema 3.4 Educación Intercultural; Tema 3.6 Personal académico, **Eje IV. Investigación, posgrado e innovación;** Tema 4.1 Investigación y posgrado; Tema 4.2 Investigación con impacto social; **Eje V. Difusión de la ciencia y la cultura, y extensión de los servicios;** Tema 5.1 Difusión de la cultura; Tema 5.3 Extensión de los servicios; **Eje VI Administración y gestión institucional;** Tema 6.1 Autonomía y gobierno Universitario. La Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro concluye y comenta que el documento se elaboró en cuatro meses atendiendo las distintas observaciones de fondo y forma de especialistas a las cuales se les dio atención. En el uso de la voz La Dra. Maribel reitera el agradecimiento y reconocimiento a los miembros de la comisión por el trabajo institucional y por la presentación del mismo; reitera y da lectura al fundamento normativo del PlaDEA en la Ley Orgánica en su Artículo 9. "Para el cumplimiento de sus funciones, las facultades, Institutos, Sistema de Enseñanza Abierta, Escuela para Estudiantes Extranjeros y la Unidad de Estudios de Posgrado, definirán sus planes y programas institucionales, los cuales serán sancionados por los órganos colegiados correspondientes. La definición y el desarrollo de las actividades planeadas y programadas se realizarán de acuerdo a los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de ideas"; de igual manera da lectura al Estatuto General Artículo 4 fracción III que establece: "Además de las atribuciones y responsabilidades señaladas de manera específica para las autoridades unipersonales, funcionario, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos de la Universidad Veracruzana, tiene en lo aplicable, de acuerdo a la naturaleza del cargo y su



nivel jerárquico, las siguientes.: III. Elaborar el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PlaDEA) o dependencia (PlaDDe) en los términos establecidos en la legislación universitaria;...” continua con la lectura del Reglamento de Planeación y Evaluación, Artículo 8: “Los Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas (PlaDEA) y de las Dependencias (Plades) deben enfocarse a lograr objetivos y metas concretas en el mediano y largo plazo, guardando correspondencia con el Plan General de Desarrollo y con el Programa de Trabajo de la administración rectoral. En su elaboración deben participar los integrantes de la entidad académica o dependencia de que se trate, designados por Junta Académica a propuestas del Director de la entidad académica. La aprobación de los Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas corresponde a las Juntas Académicas, Órganos Consultivos o Colegios de Ejecutantes equivalentes a la Junta Académica, será presentado por el titular de la entidad, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se dé a conocer el programa de trabajo de la administración rectoral. El Plan de Desarrollo de las Dependencias será autorizado por el titular de la unidad responsable que corresponda”. Ante lo expuesto, la Dra. Maribel Domínguez Basurto solicita a los miembros de la Junta Académica el Aval y/o aprobación del PlaDEA 2021-2025, algunos asistentes plantean algunas dudas respecto a la forma e integración de actividades, acciones, metas puntuales del Programa Rectoral en el PlaDEA, las cuales son atendidas por la Dra. Domínguez Basurto y fortalecidas por algunos miembros de la comisión; señala que el PlaDEA 2021-2025 se constituye entre otros por temas establecidos para las entidades académicas y que el documento es completo y se elaboró en apego puntual a la guía institucional, invita a los miembros de la Junta Académica se revise detalladamente el documento señalado y una vez aclaradas las dudas al respecto se solicita proceder a la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera: A favor votos 59 (95%) En Contra votos 0 (0%) Abstención votos 3 (5%), una vez concluida la votación la Dra. Domínguez Basurto felicita y reitera el agradecimiento a todos los miembros de la comisión por su trabajo, así mismo se reciben felicitaciones vía chat a los miembros de la comisión por el PlaDEA.

SEXTO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto en el uso de la voz comenta que se continúa con la designación del Coordinador o Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva, y da lectura al Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad en su Capítulo V De la Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva en Entidades Académicas y Dependencias en su Artículo 17 que a la letra dice “La Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva es responsable de dar seguimiento en la entidad académica o dependencia de las acciones impulsadas a través del Programa Universitario de Educación Inclusiva. Serán propuestos por los titulares de las entidades académicas y designados por las Juntas Académicas correspondientes. La función que desempeñen será de carácter honorífico”. La Dra. Domínguez Basurto señala que en el Artículo 18 en su fracción IV señala “Brindar acompañamiento a las personas con discapacidad de la Entidad o dependencia universitaria, a fin de atender las necesidades



Universidad Veracruzana

de aprendizaje y participación; y ..” Esto es un proceso de designación igual a una comisión académica; y ante las atribuciones que la normatividad le confiere, le realiza la propuesta al Dr. Amador Jesús González Hernández porque desde que iniciaron hace tres años las charlas sobre Educación Inclusiva y la Facultad fue invitada, el Dr. González Hernández asistió y participo en dichas charlas, reuniones a las cuales ha estado pendiente y en estos momentos se ha logrado tener presencia de la Facultad de Pedagogía a través de los Cuerpos Académicos en dicho programa por las actividades que el Dr. González Hernández ha llevado a cabo, además de tener la experiencia, investigación, conocimiento y disponibilidad para ello, acto seguido la Dra. Domínguez Basurto pregunta al Dr. Amador Jesús González Hernández si acepta la designación como Coordinador del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Entidad Académica a lo cual el Dr. González Hernández acepta dicha designación y se procede a la votación quedando de la siguiente manera: 57 (58%) Abstención 1 (2%); una vez concluida la votación el Dr. Amador Jesús González Hernández agradece la designación como Coordinador del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Facultad de Pedagogía Escolarizado Xalapa.

SÉPTIMO.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto continúa con la Designación del Representante Estudiantil de Equidad y Género proceso que realiza el Alumno Consejero y Representantes de Generación de Pedagogía y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad integrantes de la Junta Académica; a estos se les explica la logística y votación, a su vez la Dra. Domínguez Basurto procede a dar lectura al Reglamento para la Igualdad de Género en su Artículo 31 que establece “Los Representantes Alumnos de Equidad de Género son los encargados de promover acciones en materia de equidad e igualdad de género dentro de las entidades académicas de la Universidad. La función que desempeñen será de carácter honorífico. El Representante Alumno de Equidad de Género deberá ser elegido por los alumnos que forman parte de la Junta Académica de entre los integrantes alumnos de la misma. La designación deberá ser notificada por el titular de la entidad académica a la Coordinación de la Unidad de Género, a la Coordinación Regional de Equidad de Género correspondiente y al Representante Académico de Equidad de Género de la entidad académica, anexando copia del acta de Junta Académica u Órgano Consultivo equivalente a la Junta Académica”. Una vez concluida la lectura de la normatividad, el Consejero Alumno y Representantes de Generación llevan a cabo la votación en la sala exprofeso para ello:

Designación del Representante Estudiantil de Equidad y Género:
Alexa Ivanna Marín Hernández Votos 7 (70%)
Abstención Voto 3 (30%)

ASUNTOS GENERALES

OCTAVO.- La Dra. Maribel menciona que también se debe designar a dos alumnos como integrantes ante el Comité Pro-Mejoras en la misma sala de votación de la designación del séptimo punto; dado que las representantes ante dicho comité ya son egresadas en este momento, se da lectura al Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas en su Artículo 13. "Los integrantes del Comité Pro-Mejoras serán designados y removidos por la Junta Académica en sesión ordinaria. El Comité estará integrado por: I. El presidente, que será el Director de la entidad académica; II. El Secretario del Comité, que será el Administrador de la entidad académica o quien realice esa función; III. Cinco vocales, que serán los siguientes; a) Dos académicos elegidos por los académicos, entre los integrantes de la Junta Académica; b) El Consejero Alumno; y c) Dos alumnos, elegidos por los alumnos, entre los integrantes de la Junta Académica", continúa con la lectura del Artículo 15 que señala "Excepto el Presidente, la función que desempeñen los integrantes del Comité Pro-Mejoras durará hasta dos años, sin derecho a reelección. El Presidente durará en su función por el periodo que dure en la titularidad de la entidad académica. Todos los cargos de los integrantes del Comité Pro-Mejoras serán de carácter honorífico". Una vez concluida la lectura de la normatividad, se lleva a cabo la votación correspondiente: Designación de los integrantes alumnos ante el Comité Pro-Mejoras:

Lorna Farrera Gutiérrez/ José Iván Vega García 8 (80%)
Abstención 2 (20%)

Se finaliza esta Junta Académica a las veinte horas con cinco minutos del día 20 de octubre del 2022.-----

DAMOS FE



Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora



Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria